



DECRETO No. 799 de 2020

(2 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, a BERNARDO GIRALDO RODRÍGUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.021.433, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Oficina de Selección y Carrera, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Armenia, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 802 de 2020

(2 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a ARMANDO DE JESÚS CAÑAS OCHOA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 73.376.516, en el cargo de Procurador Provincial de Magangué, Código OPP, Grado EF.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 808 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA MARCELA CETINA TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.426.079, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 10, de la Procuraduría Provincial de Andes, con funciones en la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 809 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 21.501.342, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Santafé de Antioquia, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Regional del Norte de Santander, con funciones en la Procuraduría Provincial de Santafé de Antioquia, en el cargo de FRANCISCO OVALLES RODRÍGUEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 810 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **ANTONIO RICAURTE VALENCIA URIBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.649.729, Secretario, Código 5SE, Grado 09, de la Procuraduría Provincial Andes, asignado a la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11, de la Procuraduría Provincial de Santafé de Antioquia, en el cargo de **KARIN HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 811 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a JAIME HUMBERTO RESTREPO RIOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 71.672.665, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 09, de la Procuraduría Provincial Andes, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, en el cargo de ANTONIO RICAURTE VALENCIA URIBE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 812 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

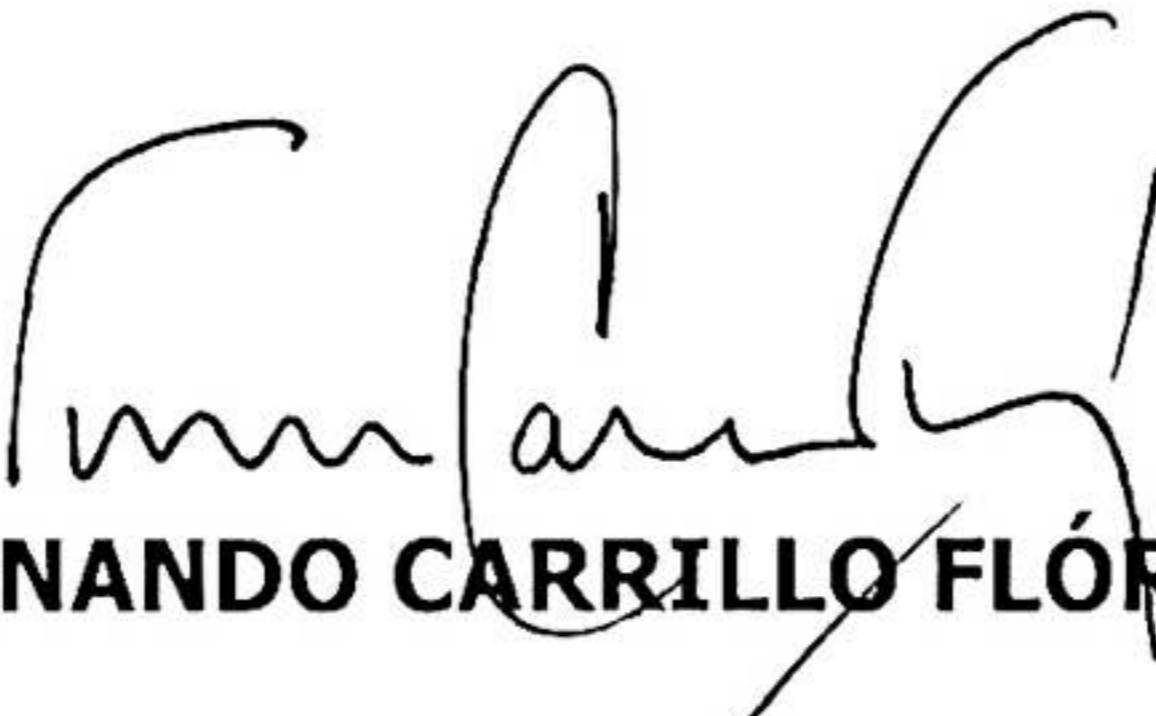
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **LUZ DARY QUINTERO CASTAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 43.009.352, Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra, en el cargo de CLARA INÉS FATIMA TRIUJILLO DUARTE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 817 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, a JOSEFINA PUPO SOTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 33.213.616, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Primera Distrital, asignada a la Procuraduría Delegada para Asuntos de Restitución de Tierras, para ejercer el cargo de Procuradora Primera Distrital, Código OPI, Grado EE, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 822 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, a BETSY CAMPO TORREGROZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 57.300.844, Asesor, Código 1AS, Grado 19, de la Procuraduría Regional Magdalena, para ejercer el cargo de Procuradora Provincial de Santa Marta, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 823 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a EDISON AGUILAR GAMBOA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.506.960, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Segunda Delegada con Funciones de Intervención para la Jurisdicción especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz. El funcionario estará ubicado en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 824 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **IVÁN ALFREDO QUESADA AMAYA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 93.408.525, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, de la Procuraduría 196 Judicial I para Asuntos Penales de Apartadó - Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 825 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

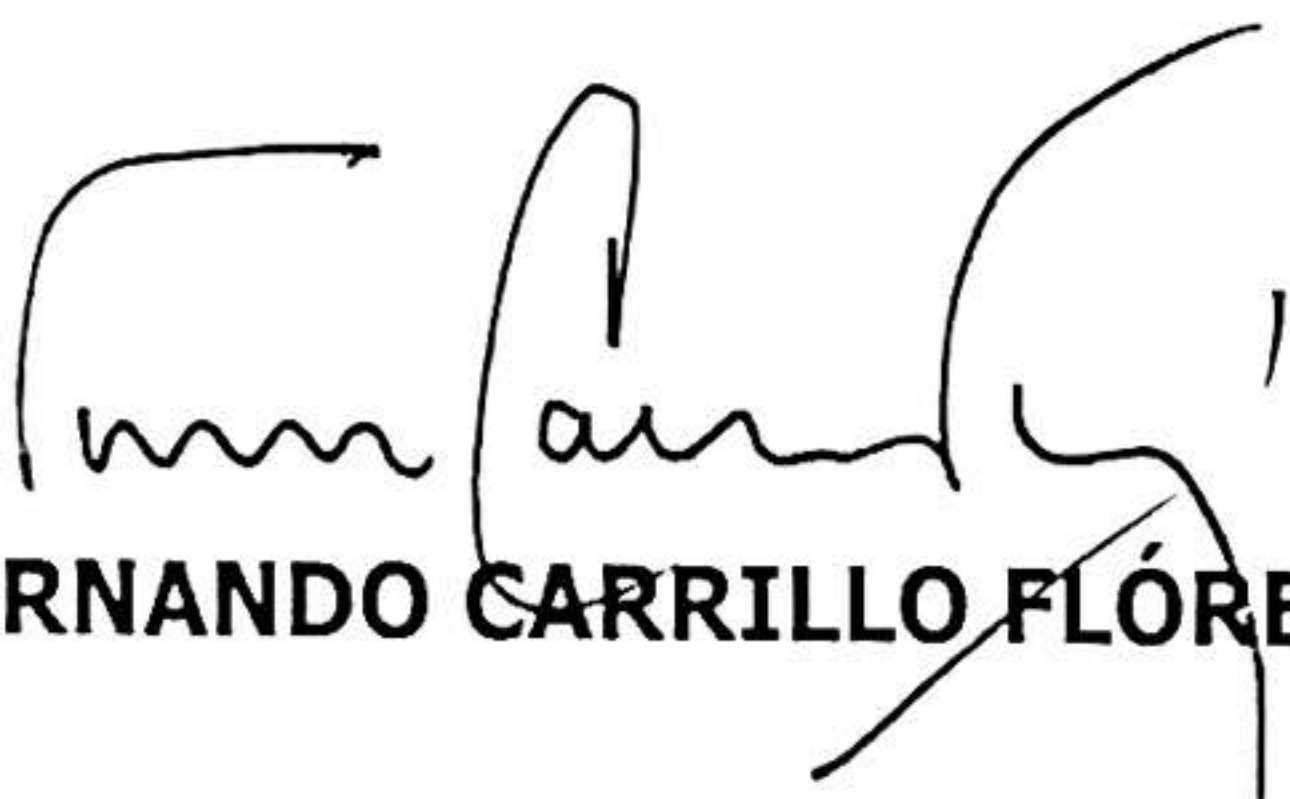
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÁNGELA PATRICIA QUINTERO CAICEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.061.731.994, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 100 Judicial II para Asuntos Penales de Ibagué, con funciones en la Procuraduría 351 Judicial II Penal Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 826 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **JAVIER ALFONSO LOZANO REY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 7.707313, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Regional Cesar, con funciones en la Procuraduría Provincial de Neiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ_{3.}



DECRETO No. 827 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a **RICARDO AURELIO CAMACHO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.409.146, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del señor Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



DECRETO No. 828 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

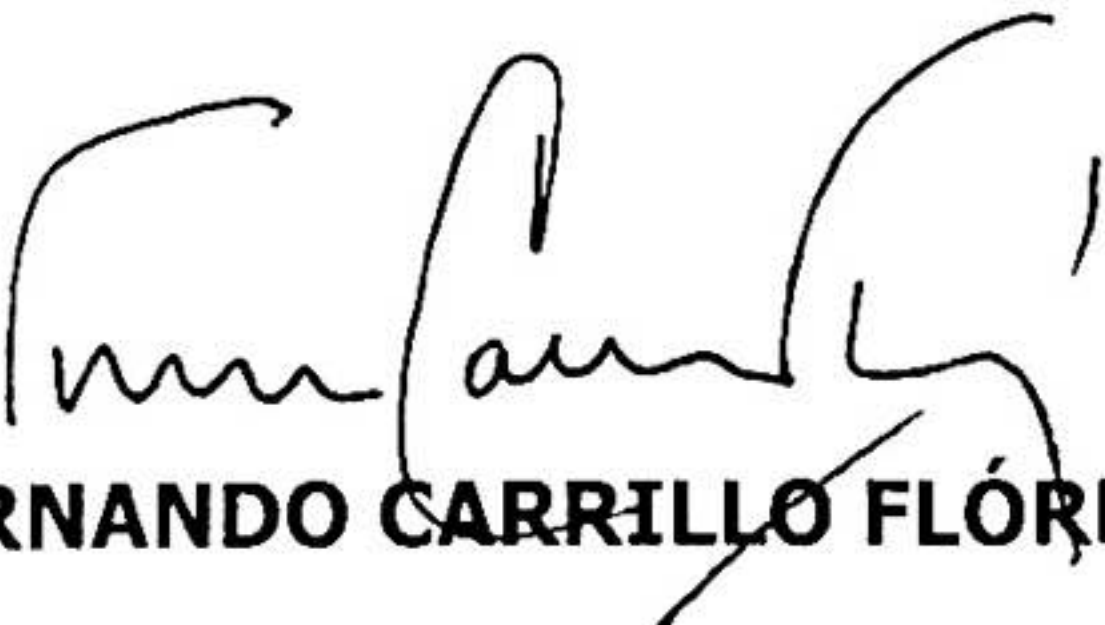
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a DIANA MARCELA GONZÁLEZ LAMPREA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.665.986, en el cargo de Procuradora Regional Cundinamarca, Código OPR, Grado ED.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 830 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.285.102, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Vaupés, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Procuraduría Regional Vaupés, en el cargo de IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ ARTEAGA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 831 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **LIBIA PATRICIA ROBLES COLEY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 37.939.166, Sustanciador, Código 4SU. Grado 08, de la Procuraduría 295 Judicial I para Asuntos Penales de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Vaupés, en el cargo de JUAN BENJAMÍN GONZÁLEZ GUEVARA.

PARÁGRAFO.- El presente encargo estará sujeto a la asignación de la funcionaria LIBIA PATRICIA ROBLES COLEY en la Procuraduría Regional Vaupés.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020

FERNANDO CARRILLO FLOREZ



DECRETO No. 832 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a PATRICIA ECHEVERRY ZAMBRANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 63.314.549, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Santander, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU. Grado 08, de la Procuraduría 295 Judicial I para Asuntos Penales de Bucaramanga, en el cargo de LIBIA PATRICIA ROBLES COLEY.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 833 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

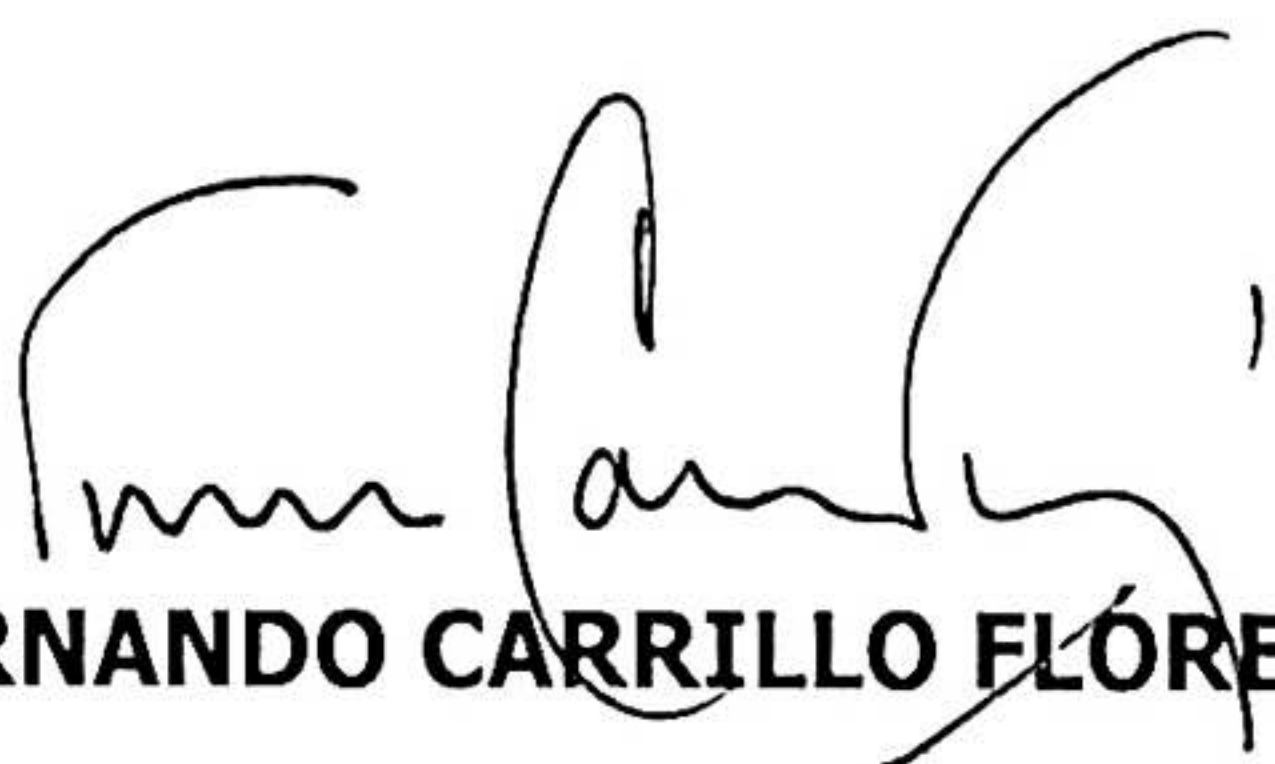
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a MARCO AURELIO AREVALO MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 4.276.134, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Primera Distrital, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Santander, con funciones en el grupo de Almacén e Inventarios en el cargo de PATRICIA ECHEVERRY ZAMBRANO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 834 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE en provisionalidad, a **EMETERIA MENA MURILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 54.256.329, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Primera Distrital, con funciones en la Procuraduría Regional Chocó, en el cargo de MARCO AURELIO AREVALO MARTÍNEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 839 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a RICARDO AURELIO CAMACHO GARCÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.409.146, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del señor Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Moralidad Pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación,



DECRETO No. 840 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

“Por medio del cual se hace un reintegro en atención a una orden judicial”

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2954 del 31 de julio de 2013 este despacho nombró en provisionalidad al señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.104.287, en el empleo denominado Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, cargo del cual es titular en carrera administrativa la señora NAVET DEL CARMEN ROJAS PÉREZ. El señor **CORTÉS GARCÍA** tomó posesión efectiva en dicho empleo el 4 de septiembre de 2013.

Que el señor Procurador General de la Nación mediante Decreto 5771 del 3 de noviembre de 2017 asignó al señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA**, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, asignado a la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot.

Que la Secretaría General de la Entidad mediante oficio SIGDEA 1110030000000 - I-2020-005113 del 23 de julio de 2020 comunicó al señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA** su desvinculación del empleo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Investigación y el Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot, ante el regreso de su titular de carrera administrativa NAVET DEL CARMEN ROJAS PÉREZ a dicha plaza, a partir del 24 de julio de 2020.

Que el señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA** mediante escritos del 30 de julio y 18 de agosto de 2020, radicados bajo los consecutivos SIGDEA E-2020-380096 y E-2020-416780 respectivamente, solicitó la revocatoria directa del oficio 1110030000000 - I-2020-005113 del 23 de julio de 2020. La Secretaría General mediante oficio de salida S-2020-029431 del 1 de septiembre de la presente vigencia, se pronunció sobre la solicitud de revocatoria directa elevada por el peticionario, respuesta que fue allegada al correo electrónico del señor **CORTÉS GARCÍA** andreseduardocortesgarcia@gmail.com.

Que en la respuesta emitida por la secretaría General de la Entidad, se informó al señor **CORTÉS GARCÍA** que ninguno de los argumentos expuestos por él, daban lugar a predicar un agravio injustificado por parte de la administración, ya que su desvinculación obedeció al cumplimiento de mandatos legales y no por una decisión unilateral de la PGN. Tampoco hubo una falta de motivación en la desvinculación, porque siempre fueron claras las razones que operaron para esta.



DECRETO No. 840 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

Que el señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA** instauró acción de tutela en contra de la Procuraduría General de la Nación, la cual por reparto correspondió resolver al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Laboral, invocando amparo constitucional de sus derechos fundamentales, *[[a la vida, dignidad humana, la salud, la seguridad social, al debido proceso, al principio de confianza legítima, a la educación]]*.

Que, en fallo de primera instancia del 7 de septiembre de 2020, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca dentro del radicado de tutela 25000-22-05-000-2020-00087-00 con ponencia de la Magistrada MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN, resolvió;

“Primero: Conceder la acción de tutela instaurada por **Andrés Eduardo Cortés García** quien actúa en nombre propio y en representación de su hija **NCP**, por la vulneración a los derechos fundamentales a la vida, dignidad humana, la salud, la seguridad social, al debido proceso, *«al principio de confianza legítima»*, a la educación, como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable.

Segundo: Ordenar a la **Procuraduría General de la Nación**, que a través del Procurador y dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta sentencia, restablezca la vinculación legal y reglamentaria del accionante **Andrés Eduardo Cortés García**, sin solución de continuidad, a un cargo similar o de superior categoría, acorde con su perfil académico, su estado de salud, y los requisitos constitucional y legalmente exigidos, y pague los emolumentos laborales dejados de percibir, incluida la reactivación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, acorde con lo considerado.

Tercero: Advertir al accionante **Andrés Eduardo Cortés García** que el amparo se concede como mecanismo transitorio mientras hace uso de las acciones contenciosas administrativas ante la jurisdicción competente, con miras a establecer, con carácter definitivo, la procedencia del restablecimiento de su vinculación legal y reglamentaria, para lo cual se le concede un plazo de 4 meses siguientes al presente fallo, so pena de que cesen los efectos jurídicos de la protección, al tenor del artículo 8º del Decreto 2591 de 1991.

Cuarto: Prevenir a la persona responsable de cumplir el fallo de tutela que la desatención a este implica iniciar el respectivo incidente de desacato en los términos (sic) del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.”

[...]

Que, con el propósito de atender la orden proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, procede este Despacho a reintegrar al accionante **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.104.287, en uno de los cargos de Citador, Código 6CI, Grado 04, disponible para tal efecto, de la planta global de la Entidad, en los términos establecidos en la sentencia del 7 de septiembre de 2020.

Que revisada la planta de cargos de la Procuraduría General de la Nación, se constató que de los empleos de Citador, Código 6CI, Grado 04 en todo el país, la plaza disponible para el cumplimiento del citado mandato judicial, es la de Citador, Código 6CI, Grado 04 adscrito a la Procuraduría Regional de Antioquia, como quiera que ésta se encuentra en vacancia plena, al no contar con titular inscrito en el régimen de carrera administrativa de la Entidad y tampoco ninguna lista de elegibles pendiente por agotar.



DECRETO No. 840 de 2020

(8 de septiembre de 2020)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

Que, en ese orden de ideas, con el propósito de atender el mandato judicial anteriormente referido, se reintegrará al accionante en el empleo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot departamento de Cundinamarca.

Que de acuerdo con el numeral 6° del artículo 278 de la Constitución Política y el numeral 7° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, corresponde a este despacho nombrar y remover, de conformidad con la ley, a los funcionarios y empleados de la Procuraduría, expedir los actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad y dar cumplimiento a las decisiones judiciales.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.– REINTEGRAR EN PROVISIONALIDAD sin solución de continuidad, al señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.104.287, en el empleo denominado Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional de Antioquia, de la Planta Global de la Procuraduría General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot, en el municipio de Girardot - Cundinamarca, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, y se paguen los emolumentos laborales dejados de percibir, incluida la reactivación de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO PRIMERO. – El señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA** deberá ponerse en contacto con la Jefatura de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de dejar constancia de la fecha a partir de la cual se reintegra al empleo Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial de Girardot.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – El Grupo de Afiliación y Aportes en Seguridad Social de la Procuraduría General de la Nación, se encargará de la reactivación de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA** y de efectuar el respectivo seguimiento y acompañamiento de los trámites administrativos que sean pertinentes.

PARÁGRAFO TERCERO.– ADVERTIR al señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA** que el amparo concedido por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, se entiende como mecanismo transitorio mientras hace uso de las acciones contencioso administrativas ante la jurisdicción competente, con miras a establecer, con carácter definitivo, la procedencia del restablecimiento de su vinculación legal y reglamentaria, para lo cual se le concedió un plazo de 4 meses siguientes a la decisión judicial de tutela, so pena de que cesen los efectos jurídicos de la protección, al tenor del artículo 8° del Decreto 2591 de 1991.

PARÁGRAFO CUARTO. - El presente Decreto estará sujeto a la decisión que se profiera por el juez de segunda instancia, dentro de la impugnación presentada en contra de la sentencia de tutela del 7 de septiembre de 2020 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca y/o la eventual revisión por parte de la Corte Constitucional.



DECRETO No. 840 de 2020
8 de septiembre de 2020)

“Por medio del cual se hace un nombramiento en atención a una orden judicial de Tutela.”

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE el contenido del presente acto administrativo al señor **ANDRÉS EDUARDO CORTÉS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.104.287.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR a la División de Gestión Humana, Grupo de Nómina, al Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Oficina de Sistemas realizar articuladamente los procedimientos inherentes al reintegro, según corresponda por competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - RECURSOS. Contra la presente decisión no procede ningún recurso por tratarse de un acto administrativo de ejecución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENVIAR copia de este Decreto a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, para que obre dentro del expediente de tutela radicado 25000-22-05-000-2020-00087-00.

ARTÍCULO SEXTO. - VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 8 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Aprobó: José Alirio Salinas Bustos – Secretario General
Revisó: Julieta Riveros González - Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Juan Andrés Urrea Hernández



DECRETO No. 841 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses a **CONSUELO ADAIME ROSALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 52.702.684, Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División de Documentación, en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 08, de la División de Registro, Control y Correspondencia, con funciones en la División de Documentación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 842 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a, **PAOLA ANDREA GIRALDO HERNÁNDEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.147.151, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la División de Documentación, en el cargo de **CONSUELO ADAIME ROSALES**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 846 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIREYA ROJAS MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.268.408, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la Procuraduría Provincial de Santa Fe de Antioquia, con funciones en el Grupo de Bienestar Social Integral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 848 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

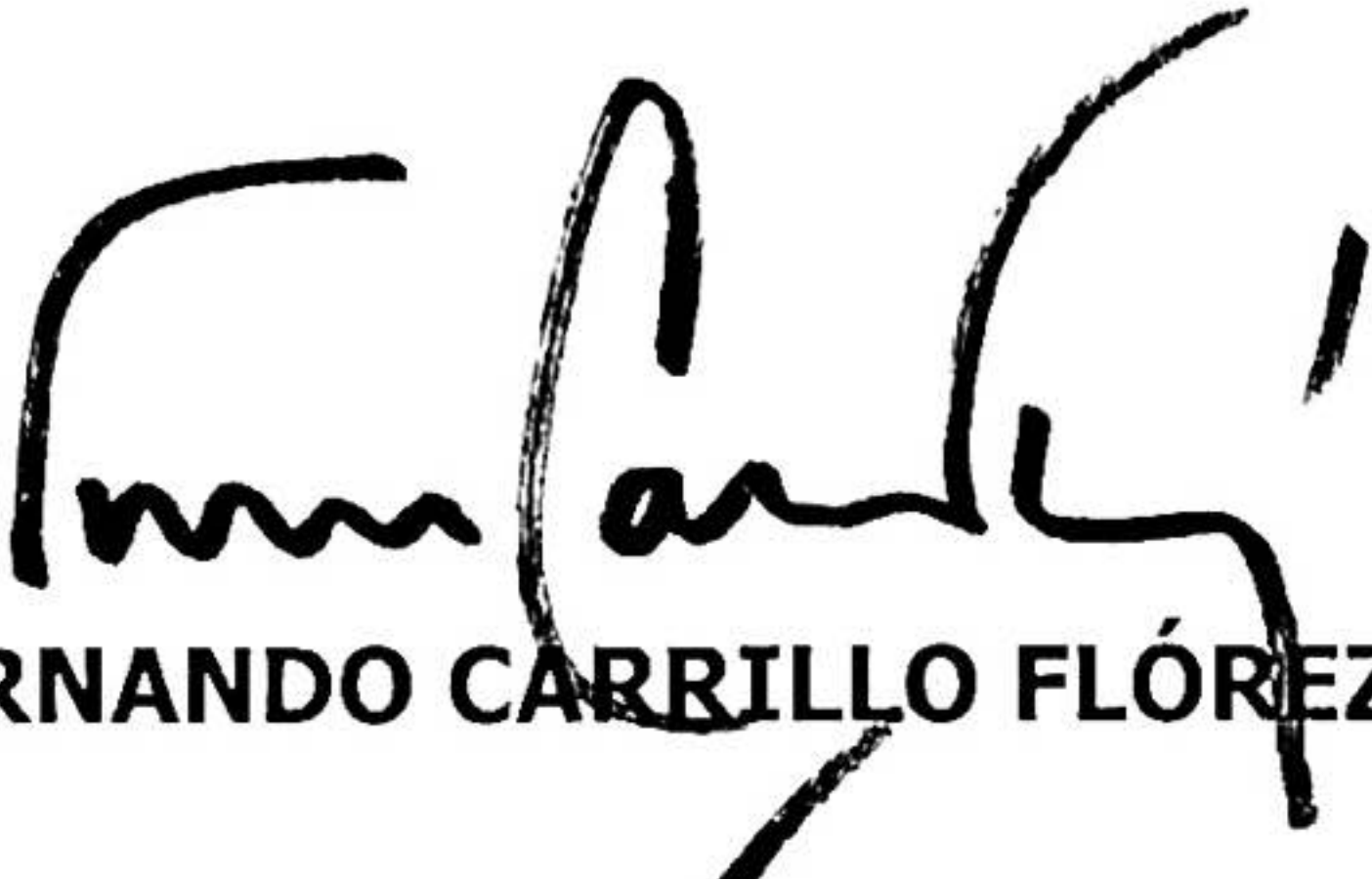
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, a DIANA ISABEL GONZÁLEZ CONTRERAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 33.375.951, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Provincial de Chiquinquirá, para ejercer el empleo de Procuradora Provincial de Buga, Código 0PP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 850 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **ESTEFANY CAROLINA ROMERO CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.737, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de YESICA PAOLA ARMESTO HERNÁNDEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 851 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HILDA MARÍA ROJAS LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.783.647, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, de la Procuraduría Regional Atlántico, con funciones en la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 852 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, a **SAMIRA BRAHIM ESLAVA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.090.491623, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 853 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad a **GUILLERMO LEÓN CHICA VÉLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 15.525.018, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03, de la Procuraduría Regional Antioquia, en el cargo de **MARLENY DEL SOCORRO ARANGO SALAZAR**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 854 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - NÓMBRESE, en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO FERNANDO VILLEGAS MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 93.132.631, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la División de Gestión Humana, con funciones en la Procuraduría Provincial Ibagué.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 855 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **MIGUEL ANGEL MARIÑO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.024.493.820, en el cargo de Oficinista, Código 50F, Grado 06, de la División Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 856 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a, **ANGELA MARÍA LEZCANO LÓPEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.128.420.422, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09, de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, con funciones en el Grupo de Trabajo de Control Electoral, en el cargo de ARTURO PACHECO MONTIEL.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 857 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a partir del 1 de octubre de 2020, a **SHIRLEY KARINA ROMERO CORREA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 36.722.072, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, asignada a la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de **MARGARETH RODRÍGUEZ MORA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 858 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a partir del 1 de octubre de 2020, a **LUISA FERNANDA TORRES TRIVIÑO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.024.493.958, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de SHIRLEY KARINA ROMERO CORREA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 859 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a partir del 1 de octubre de 2020, a **MARISOL CALDERÓN ANGARITA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 51.923.480, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 13, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, en el cargo de GILBERTO GÓMEZ ESPINOSA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 860 de 2020

(10 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a partir del 1 de octubre de 2020, a **LINA TATIANA GARCÍA BELLO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.136.888.233, Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, de la Procuraduría Primera Delegada para la Vigilancia Administrativa, con funciones en esa dependencia, en el cargo de ALBA JUDITH CAICEDO PARRA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 10 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 883 de 2020

(17 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **CLAUDIA ADRIANA DEL PILAR GARCÍA FINO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.037.393, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales –DNIE-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 17 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 886 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad a, **GINARY TATIANA GUTIÉRREZ ROBLEDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.010.228.961, en el cargo de Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 14, de la Procuraduría Provincial de Ibagué, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Dialogo Social, en el cargo de MIGUEL FRANCISCO BARRAGAN TRONCOSO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 887 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **JULIÁN JAVIER PARDO BOLÍVAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.032.443.725, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Tercera Delegada para la Investigación y Juzgamiento Penal, en el en el cargo de OMAR ORLANDO LANCHEROS.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 888 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, hasta por seis (6) meses, a **LIBIA TERESA HUERTAS MOLINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 40.037.166, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Oficina de Prensa, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Dialogo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLOREZ.



DECRETO No. 889 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE, a **OLGA CATALINA ORTEGÓN GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 28.719.235, Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la con funciones en la en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Dialogo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ₃.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 890 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LIGIA MORALES AMARIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 23.106.127, Procuradora Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 26 Judicial II para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de Bogotá D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 891 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **LUIS ÁNGEL LAGUADO ORTEGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 88.158.693, en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 06, de la Procuraduría Regional de Norte de Santander.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 893 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, hasta por seis (6) meses a **ORLANDO SEGUNDO NOVOA MÉNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 92.502.190, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 34 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, de la Procuraduría Provincial de Girardot, con funciones en la Procuraduría Regional Amazonas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 894 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a MARÍA ISABEL BARRERA MOLINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 21.246.216, Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Veeduría, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, de la Procuraduría 34 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., con funciones en la Procuraduría 175 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá D.C., en el cargo de ORLANDO SEGUNDO NOVOA MÉNDEZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 895 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un encargo."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCÁRGUESE, a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 63.477.130, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Economía y Hacienda Pública, en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, de la Procuraduría 129 Judicial II para Asuntos de Conciliación Administrativa de Bogotá D.C., en el cargo de VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 896 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, hasta por seis (6) meses, a **MARTHA LUCÍA AGUILAR ESPINEL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 51.720.220, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, del Despacho del Procurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 897 de 2020

(18 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a SONIA VIVIANA HUÉRFANO DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.013.580.889, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz –JEP-.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ,



DECRETO No. 930 de 2020

(23 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

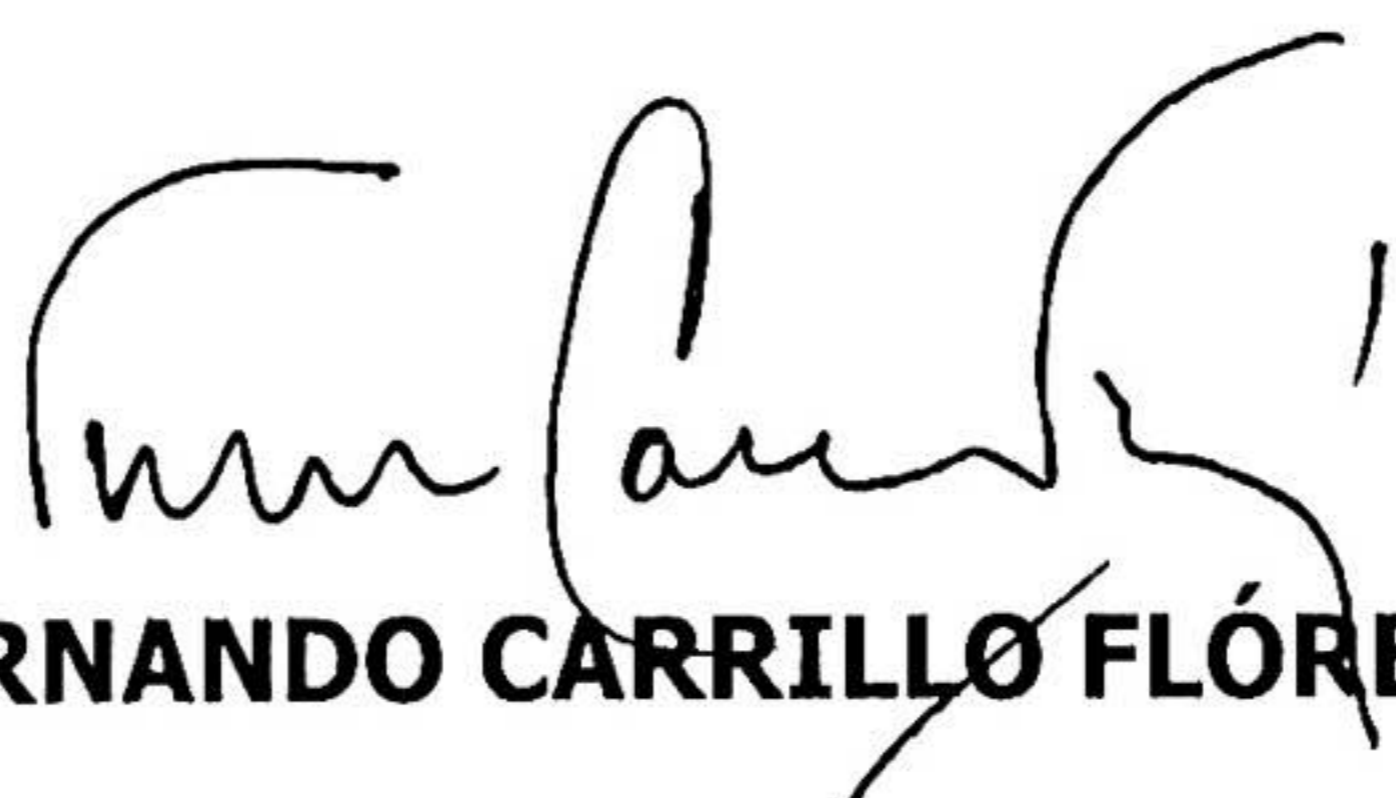
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **ELIZABETH BARACALDO GUTIÉRREZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.096, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04, de la Procuraduría Regional San Andrés, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 931 de 2020

(23 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN


En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, hasta por seis (6) meses, a **VICTOR HUGO PINZÓN BARRERA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.895.211, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Regional Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 932 de 2020

(23 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **NICOLÁS TRUJILLO CÁRDENAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.020.807.417, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la División Administrativa – Grupo de Inmuebles, en el cargo de CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ



DECRETO No. 933 de 2020

(23 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- NÓMBRESE, en provisionalidad, a **JUAN MANUEL AYALA CAMPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.136.879.627, Asesor, Código 1AS, Grado 21, de la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Dialogo Social, en el cargo de LIZETH YAMILE RIAÑO MENDOZA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 2020


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 937 de 2020

(23 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario."

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, desarrolladas en los Decretos 1511 y 1512 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- NÓMBRESE, a SOFÍA DÍAZ ECHEVERRI, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.020.808.933, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, de la Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, con funciones en la Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz –JEP.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 23 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ.



DECRETO No. 938 de 2020

(24 de septiembre de 2020)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación".

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

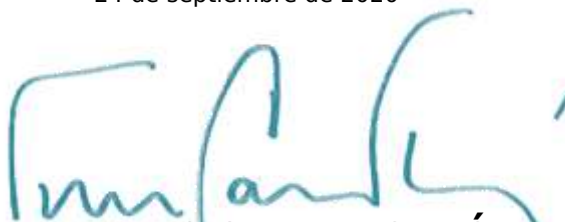
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMISIONAR, a **HERNANDO ENRIQUE FONSECA POVEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.459.323, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria para la Defensa de los Derechos Humanos, para ejercer el cargo de Procurador Provincial de Zipaquirá, Código OPP, Grado EF, mientras se nombra y posesiona su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a 24 de septiembre de 2020



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación